

RESOLUCIÓN DE 1 DE FEBRERO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS PROVISIONALES DEL PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 9 DE DICIEMBRE DE 2020, CORRESPONDIENTE A LAS ESPECIALIDADES DE MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS FORMACIÓN PROFESIONAL Y ORQUESTA DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

Por Resolución de 9 de diciembre de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se realizó la convocatoria para el acceso extraordinario a bolsas de trabajo de determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como a determinadas bolsas con perfil bilingüe.

Vistas las propuestas de la comisión de valoración correspondientes a las especialidades de Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Orquesta del Cuerpo Profesores de Música y Artes Escénicas, y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte y la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos,

HA RESUELTO

Primero.- Publicar la lista provisional del personal admitido en las mencionadas especialidades, relacionado en el Anexo I, ordenado alfabéticamente, con indicación de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del baremo anexo a la convocatoria extraordinaria de 9 de diciembre de 2020.

Segundo.- Publicar la lista provisional del personal admitido en las mencionadas especialidades, relacionado en el Anexo II, ordenado por las puntuaciones obtenidas en aplicación al citado baremo.

La ordenación del personal con discapacidad en la forma establecida en el artículo 48 de la Orden de 10 de junio de 2020, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes, la movilidad por razón de violencia de género y víctimas de terrorismo, las bolsas de trabajo docentes, así como las bases aplicables al personal integrante de las mismas, se llevará a cabo una vez que los listados definitivos, publicados mediante la presente Resolución, se integren en las bolsas correspondientes al cuerpo y la especialidad.

Tercero.- Publicar la lista provisional de personal excluido, especificando los motivos de exclusión, relacionado en el Anexo III.

Cuarto.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución de convocatoria, contra los listados provisionales se podrá interponer en el plazo comprendido de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la



presente resolución, las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas, a través del formulario habilitado al efecto en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte.

Las alegaciones presentadas serán estimadas o desestimadas mediante Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaren aprobadas las listas definitivas del personal admitido y excluido

Quinto.- La presente Resolución y sus Anexos se harán públicos en el portal web de esta Consejería.

Sevilla, 1 de febrero de 2021.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Juan Carlos Aunión Ruiz

